

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.881

Viernes 21 de Junio de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2508434

#### EXTRACTO

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, abogado, Notario Público, titular de la 2° Notaría de Santiago, domiciliado en Alcántara N°107, comuna de Las Condes, CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 29 de abril de 2024, repertorio N°26.460- 2024, ante mí, Doña MARIA EVELYNG FAURE LOBOS, chilena, médico cirujana, soltera, C.N.I. N° 8.041.007-7, domiciliado en calle Hermanos Cabot N° 6.688, dpto 184, comuna de Las Condes, Región Metropolitana y; don GONZALO MAURICIO ROJAS COSTA, chileno, ingeniero informático, soltero, C.N.I. N° 8.868.357-9, domiciliado en calle Doctora Eloísa Díaz N° 6.020, departamento 503, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; constituyeron sociedad profesional de responsabilidad limitada, y expresaron que: El objeto de la Sociedad será la prestación de toda clase de servicios profesionales médicos, imágenes de resonancia magnética, ultrasonido, emisión de positrones u otras técnicas similares, relacionados con laboratorios de exámenes médicos, todo tipo de exámenes radiológicos o imágenes y/o procedimientos en los que se utilice la radiación para obtener imágenes para el diagnóstico y tratamiento de toda o cualquier condición de salud existente, tales como, infecciones, obstrucciones en los vasos sanguíneos, artritis, todo tipo de cáncer y/o tumores, enfermedades neurológicas, reumatológicas, entre otros de cualquier tipo que requieran radiología; se utilizarán todos los servicios tecnológicos e informáticos para las radiografías, en los procedimientos de toma de imágenes y/o rayos X de tejidos, órganos y huesos del interior del cuerpo; y otros relacionados; la representación de empresas y marcas, bienes de cualquier especie nacionales, extranjeras, de productos o insumos y relacionadas, en la actualidad o en el futuro y en general y todo acto relacionado con los objetivos señalados anteriormente que lo complementen directamente o indirectamente y que digan relación con los fines y cualquier otro negocio que acordaren los socios.- La Razón social será "IMAGEN BIOMEDICA Y DIAGNÓSTICA SOCIEDAD DE PROFESIONALES LIMITADA", pudiendo actuar también, inclusive con los Bancos, con el nombre de fantasía de "IMAGEN BIOMEDICA SP LTDA.".- La Administración de la Sociedad y uso de la Razón Social corresponderá a ambos socios quienes actuando en forma conjunta, por la sociedad o por separado y anteponiendo la razón social a su firma, la representarán con las más amplias facultades, pudiendo obligarla en toda clase de actos; y sin que la enumeración sea taxativa de la escritura pública de constitución extractada.- El Capital Social es la suma de \$2.000.000.-, que se aporta por los socios en la siguiente proporción: doña Maria Evelynng Faure Lobos la suma de \$1.960.000.-, correspondiente al 98% de derechos del capital común y Gonzalo Mauricio Rojas Costa la suma de \$40.000.-, correspondiente al 2% de derechos del capital común, ambos en dinero efectivo, se ingresa la suma a la caja social, en los porcentaje con que ingresan a la sociedad.- Las utilidades y pérdidas se repartirán entre los socios en la proporción de sus respectivos porcentajes sociales.- Los socios limitan su responsabilidad hasta concurrencia del monto de sus respectivos aportes.- La Sociedad empezará a regir desde esta fecha y tendrá una duración de 3 años renovable, tácita y sucesivamente, por períodos iguales, si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término al final del período que estuviere en curso, mediante Escritura Pública que se inscribirá al margen de la inscripción social y se notificará al margen de la inscripción social y se notificará judicialmente en forma personal o por avisos o en la forma especial del Artículo cuarenta y cuatro del código de Procedimiento Civil, si procediere, al otro socio, todo con una anticipación de a lo menos seis meses antes del fin del respectivo período.- La Sociedad tendrá como domicilio la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las Sucursales o agencias que se establezcan en el resto del país o en el extranjero.- Demás estipulaciones en escritura pública de Constitución extractada.- Santiago 05 de Junio de 2024.-

CVE 2508434

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

